

#### "AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 021-2008-MPY/A

Yungay, 23 de Octubre de 2008.



## VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4859-2008-MPY/TD, de fecha 10 de Octubre del año 2008, presentado por Don **FERNANDO LIBORIO HUAMÁN JESÚS**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **MARGARITA EVA CORO AVELINO**; y,

### CONSIDERANDO:



Que, del Expediente arriba indicado, se advierte que la recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil, el que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16, del Artículo  $20^{\circ}$  de la Ley Orgánica de Municipalidades  $N^{\circ}$  27972, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del código civil;

Que, siendo voluntad de los recurrentes y estando de conformidad con el Código Civil, en uso de las atribuciones que confiere la Ley  $N^{\circ}$  27972:

## SE DECRETA:

Artículo Primero. - LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Don FERNANDO LIBORIO HUAMÁN JESÚS y Doña MARGARITA EVA CORO AVELINO, el día Jueves 23 de Octubre del año 2008, a horas 10:30 a.m., en los ambientes de ésta institución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Oficina de Registro Civil de esta comuna.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAN

ALCALDIA

CLUB, CALDE